RESOLUCION D.A. Nº 352.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/16 – AD REFERENDUM PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA LOCAL DE SERVIDORES DE MONITOREO DE RED, LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS (I.D. N° 311.337).

Asunción, 30 JUN 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 16.533/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 05/16 Ad Referendum Plurianual, convocada por la Institución para la ***"EXTENSIÓN DE GARANTÍA LOCAL DE SERVIDORES DE MONITOREO DE RED, LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS" – (I.D. N° 311.337)*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de Junio de 2016 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta la Empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 45/16 de la Licitación Pública Nacional N° 05/16 Ad Referendum Plurianual, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la Empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, ya se dispone de los créditos presupuestarios para cubrir la erogación respectiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 543/16.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION D.A. Nº 352.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/16 – AD REFERENDUM PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA LOCAL DE SERVIDORES DE MONITOREO DE RED, LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS (I.D. N° 311.337).

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 05/16 Ad Referendum Plurianual, convocada por éste Ministerio para la "Extensión de Garantía Local de Servidores de Monitoreo de Red, Licencias y Renovación de Licencias" y en consecuencia adjudicar a la Empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, los Lotes 1, 2 y 3 por un monto total de ***Gs. 1.123.000.000.- (Guaraníes Un Mil Ciento Veinte y Tres Millones)*** I.V.A. incluido.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 543/16. Los gastos correspondientes a los Años 2017, 2018 y 2019, se encontrarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de dichos Ejercicios Fiscales.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa